



2854 - LARROQUE - E. RIOS - TEL. 14 y 132

ORDENANZA N° 0030 /88

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
SANCIONA CON FUERZA DE:


ORDENANZA:


Artículo 1°.- Apruébase hasta tanto se confeccione y apruebe el nuevo Código Tributario y Ordenanza General Impositiva, conexas, los vigentes a la fecha, con las actualizaciones de valores que, para la Ordenanza Impositiva, constan en el Anexo I - que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- Los nuevos valores establecidos entrarán en vigencia a partir del día 1° de Enero de 1989.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.

SALA DE SESIONES, 30 de Diciembre de 1988.-


Carlos Héctor Novoa
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


Raúl Esteban Firpiet
Presidente Concejo Deliberante